DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 31 de octubre de 1834.

San Quintin Martir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Belen: se reserva á las cinco y media de la tarde.

Vigilia.

Salé el Sol á las 6 horas y 49 minutos, y se pone á las 5 y 11.

Dia. Horas.	Termómetro.		Barometro.	Vientos y Atmósfera.
30 7 mañana.	9	8	33 p. 2 l. 1	N. N. E. semicub.
id. 2 tarde.	12	6	33 2 1	E. nub.
id. 10 noche.	9	5	33 2 1	S. cub. lluv.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Plana Mayor. — Seccion Central.

Durante la espedicion que el Excmo. Sr. Capitan General ha verificado por los pueblos de la montaña de este Principado, ha recibido noticias de las operaciones militares que se ejecutan por nuestras columnas en diferentes distritos, y S. E. ha dispuesto que aunque con atraso, se haga de ellas la debida mension para que no queda en olvido el valor y entusiasmo con que se distingue la fuerza armada de todas clases que sostiene la tranquilidad en este pais.

El 6 de setiembre hubo una accion en la casa de Sarrí, término de Timoneda dada por la columna del Coronel D. Pascual Churruca compuesta de tropas del Regimiento de Zamora y los Voluntarios Urbanos de Solsona contra la faccion del Ros de Eroles á la que se ocasionó la pérdida de dos muertos y de seis á ocho heridos y su completa dispersion, á pesar de las fuertes posiciones que ocupaba. Estas ocacionaron de nuestra parte una pérdida casi igual entre la que se cuenta el Subteniente del regimiento de Zamora graduado de teniente D. Rafael Frias que fue herido y se distinguió: haciéndose tambien mencion honorífica de D. Domingo Coll y Don Antonio Pons capitan y teniente de los Urbanos de Solsona y de los individuos de esta compañía Juan Pla, Pablo Corominas, Juan Camps, Pas-

cual Boix y Joaquin Grau y de D. Josef Moreu teniente del tercer batallon de Zamora que á la cabeza de su guerilla fue siempre el primero en avanzar contra el enemigo y de todos en general que se aportaron con valor y resolucion.

El Brigadier D. Josef Maria Colubi se dirigió desde Cherta el 23 de setiembre para atacar á los facciosos que se hallaban en Pauls y sus inmediaciones. Habiéndolos descubierto, la guerrilla mandada por el subteniente de Saboya D. Antonio Fernandez Villegas los arrojó hasta una altura en que se habian reunido mas de 200 que se resistian. Alli volvieron á ser atacados por el capitan D. Pedro Escarpiso con el resto de la compañia y por el ayudante del Estado Mayor de este ejército el teniente coronel D. Cristóbal Taill que se dirigió por la izquierda con 50 hombres del 5.º Ligero al mando del capitan D. Fidel Provecho: esto los puso en precipitada fuga, siendo el resultado haber tenido los rebeldes tres muertos, uno de los cuales lo fué por el Mozo de la Escuadra Josef Antonio Sastre, y otro por el cazador de Saboya Lorenzo Guerrero que luego fué contuso: ademas un prisionero que sufrió ya la pena capital en Cherta de donde era natural, varios fusiles, mantas, gorras y otros efectos arrojados.

El espresado brigadier Colubi recomienda el mérito de los oficiales y tropa que van espresados y ademas manifiesta haber llenado á porfia sus deberes y con el mayor entusiasmo, los capitanes de las compañias Urbanas de Reus D. Pablo Font y José Giol y Gil, el teniente coronel graduado capitan de la compañia Corregimental de Tortosa D. José Jornet y el subteniente adicto á la plana mayor de este ejército D. Baltasar Colubi.

El 19 de setiembre el comandante del regimiento de Bailen D. Vicente Llorens persiguió en el término de Garcia al rebelde Pablo Aguiló Baile de Monroig que habia sublevado el pueblo á la entrada de Carnicer quien fue muerto por una de sus guerrillas. Esta muerte dice ser del mayor interes á la causa de la REINA nuestra Señora por la influencia que tenia este malvado en aquel pais. Los Voluntarios Urbanos de Bellmunt se distinguieron en este suceso, y S. E. les dió á su tiempo las debidas gracias.

El 29 de setiembre aparecieron en el término de Camprodon dos facciosos que eran el padre Juan Roquer vestido de paisano y otro llamado Costa su asistente, con un guia que los dirigia á Francia. Dos paisanos de Rocabruna los persiguieron desde luego sin mas armas que sus palos, y por el solo acto de su valor y decision, hasta que ayudados por los Voluntarios del mismo Rocabruna y de Camprodon, lograron aprender al mencionado padre Juan Roquer y á su asistente que confesaron ser el primero conventual de la Merced de Gerona, haberse hallado con su asistente en la faccion que se levantó en el llano de la misma y fue dispersada en Casá de la Selva en la cual habia desempeñado el empleo de teniente.

Fueron conducidos á Olot para continuar la sumaria y aplicarles la pena que les compete; y el Gobernador de Vich elogia muy particularmente el valor y buen espiritu de los citados paisanos de Rocabruna, y el de los Urbanos de dicha poblacion y de Camprodon.

El Gobernador de Gerona participó á S. E. que el 13 del actual se

consiguió la captura de Narciso Viladevall y Ramon Boadella y Soriano, este hermano del cabecilla Manuel Boadella, que se habian ausentado de aquella ciudad para la faccion; y haberse presentado Juan Matas, vecino de Puente Mayor que tambien pertenecia à la misma; à los que se aplicaron las leyes y bandos vigentes. El comandante de armas de Bañolas con Urbanos de la misma, una partida de Tiradores de la compañía Corregimental de Gerona y otra de Mozos de Escuadra, batiò y dispersó la faccion que salia de una casa de campo cerca de Ceriñá, matàndoles al pagador de la misma segun las listas que se le encontraron, y cogiéndoles un fusil, una carabina, dos pistolas, cuatro mantas y varias gorras encarnadas.

El 17 fueron capturados Francisco Pairó natural de Bañolas y Pedro Oliver (a) Poll de Masanet de la Selva con una carabina, un cuerno de pólvora y una chaqueta con dos galones titulándose teniente coronel. Este sufrió ya la pena de muerte y se procede contra el otro con arreglo á los bandos vigentes, y el corista del convento de franciscanos Fr. Juan Llinas abandonó el claustro el 18 sin saberse su direccion. Estos resultados son efecto de la activa persecucion que se ha organizado en aquel corregimiento, y que va acabando con los miserables restos de la gavilla que se habia levantado.

En la parte de la montaña siguen tambien las columnas de tropas persiguiendo sin cesar las gavillas del Ros de Eroles y de Tristany no permitiéndoles sosiego, en ninguna parte, pero teniendo el disgusto de no poderles batir completamente por que lo mismo es avistar á los soldados que echan á huir y dispersarse.

El coronel D. Antonio Wan Halen comandante militar de la montaña dijo á S. E. con fecha del 13 que la columna del Milagro que manda el capitan D. Angel Sevilla, atacó la gavilla de Tristany el dia 11 en el pueblo de Su, y á pesar de que procuró envolverla para obligarla á batirse, no pudo conseguirlo por haberse fugado los rebeldes en el momento que observaron el movimiento.

El mismo coronel D. Antonio Wan-Halen, ha perseguido personalmente el dia 24 con la columna á sus inmediatas órdenes á las facciones reunidas de Caragol, Ros de Eroles, Caballería, Montaner y Muchacho; que se hallaban en la fuerte posicion de Veltorra sobre la de Bosores, arrojándoles de ella y en la que dejaron parte de sus ranchos. Posteriormente á esta accion continuó sus movimientos con la mayor rapidez por diferentes sierras y collados ácia las casas de Torrent de Castelló y Marsiñal; y aunque pudo lograr ver á los rebeldes, nunca alcanzarlos por que en su precipitada fuga en ninguna parte se detenian. El coronel D. Lorenzo Novella, los alcanzó y atacó el 26 en una altura cerca del pueblo de Brix arrojándolos en dispersion con alguna pérdida.

El 27 el gobernador interino de Manresa D. Tomas Metger avistó á las cinco de la tarde á los rebeldes mandados por los mismos cabecillas que se hallaban en el pueblo y Monasterio de Serratéx, con ànimo al parecer de descansar allí aquella noche. Los atacó á pesar de la fuerte posicion que ocupaban y de su superioridad en número, la que abandonaron con pérdida de algunos heridos que les vió retirar, ocultándose en dispersion por aquellos bosques despues de entrada la noche,

Nuestras tropas ocuparon el alojamiento que pensaba disfrutar la faccion, y tuvimos dos heridos de la compañía corregimental de Manresa.

Los Voluntarios Urbanos de Cervera D. Fidel Perin y D. Antonio Pujaló, que se hallaban cazando cerca del Caserio del Mas Rurich, à una hora de aquella ciudad fueron sorprendidos por algunos ladrones. Tuvieron lugar de encerrarse en dicha casa y defenderse haciendo fuego á los rebeldes con el mayor valor y decision hasta que una fuerza de granaderos del regimiento de Saboya salió al primer aviso que se tuvo á socorrerles; lo que logró ahuyentando à aquellos bandidos. Reconocidas aquellas inmediaciones se hallaron en una cueva algunos efectos militares y el suelo bañado de sangre sin duda de alguno de los rebeldes que fue herido. Esparraguera 29 de octubre de 1834. = De órden del Excmo. Señor Capitan General. = El coronel segundo gefe de la Plana Mayor. = Manuel de Tena.

ESPAÑA.

Madrid 24 de octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

El cónsul de S. M. en Bayona dice al Exmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho con fecha 20 del actual lo que sigue: = A las cuatro y media de esta tarde recibo de este subprefecto el despacho telegráfico siguiente, que remito á V. E. por extraordinario segun órdenes anticipadas del Exmo. Sr. embajador de S. M. en Paris. = ,, Despacho telegráfico de Paris del 20 de octubre de 1834 á las dos y media. = El ministro de Negocios extrangeros al subprefecto de Bayona: Prevenga V. al cónsul de España que puede poner en noticia de su Gobierno que el cange de las ratificaciones acaba de verificarse en Lóndres."

En virtud de este aviso oficial, y á pesar de no haber llegado aun los despachos que habrán dirigido á S. M. así su encargado de Negocios en aquella corte, como su embajador en la de Paris, se ha dignado mandar la Augusta REINA Gobernadora que se ponga desde luego esta transaccion importante en conocimiento del público.

La ratificacion, á que se refiere el parte telegráfico arriba inserto, es la de los cuatro artículos adicionales al tratado celebrado en Lóndres en 22 de Abril de este año, cuyos artículos, convenidos entre los Plenipotenciarios de las mismas Potencias aliadas que firmaron aquel, son á la letra como sigue:

Texto español de los artículos adicionales al tratado celebrado en Lóndres el 22 de Abril de 1834.

S. M. la REINA Gobernadora y Regente de España, durante la menor edad de su Hija la REINA Doña ISABEL II, S. M. el Rey de los fran-

ceses, S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y S. M. I. el Duque de Braganza, Regente del Reino de Portugal y de los Algarbes, en nombre de su Hija la Reina Doña María II, Altas Partes contratantes del tratado de 22 de Abril de 1834, habiendo tomado en la mas séria consideracion los recientes sucesos ocurridos en la Península, é intimamente convencidas de que este nuevo estado de cosas exige necesariamente nuevas medidas para lograr completamente los objetos del precitado tratado, los infrascritos Don Manuel Pando, Fernandez de Pinedo, Alava y Dávila, marques de Miraflores, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de S. M. B.; Cárlos Mauricio de Talleyrand Perigord, Príncipe duque de Talleyrand, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses cerca de S. M. B., Henrique Juan, vizconde de Palmerston, baron Temple, principal secretario de Estado de S. M. B. en el departamento de Negocios extrangeros &c. &c. &c.; y Cristobal Pedro de Moraes Sarmento, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. F. cerca de S. M. B. autorizados competentemente por sus respectivos Gobiernos, han convenido en los siguientes artículos adicicionales al tratado de 22 de Abril de 1834.

Articulo 1.° S. M. el Rey de los franceses se obliga á tomar en los puntos de sus dominios fronterizos á España, las medidas mas conducentes á impedir que se envie del territorio frances ninguna especie de socorros de gente, armas, ni pertrechos militares á los insurgentes de España.

Art. 2.° S. M. el Rey del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda se obliga á dar á S. M. C. los auxilios de armas y municiones de guerra que necesite, y á ayudarle ademas, si fuera necesario, con una fuerza naval.

Art. 3.° S. M. I. el duque de Braganza, Regente de Portugal y de los Algarbes, en nombre de la Reina Doña María II, participando completamente de los sentimientos de sus augustos Aliados, y deseoso ademas de dar una justa retribucion á los empeños contraidos por S. M. la Reina Regente de España en el art. 2.° del tratado de 22 de abril de 1834, se obliga á cooperar, en caso necesario, en ayuda de S. M. C. con todos los medios que esten á su alcance, y en la forma y modo que se acuerde mas adelante entre las dichas Magestades.

Art. 4.° Los anteriores articulos tendrán la misma fuerza y efecto que si estuviesen insertos literalmente en el tratado de 22 de Abril de 1834, debiendo ser considerados como parte del mismo; y serán ratificados, y sus ratificaciones cangeadas en Lóndres en el término de 40 dias, ó antes, si fuese posible.

En fe de la cual, los respectivos plenipotenciarios los firmaron y sellaron con el sello de sus armas.

Dado en Lóndres á 18 de Agosto del año de Nuestro Señor el 1834.=(L. S.) Miraflores.—(L. S.) Talleyrand.=(L. S.) Palmerston.=(L. S.) C. P. de Moraes Sarmento.

Bolsa de Comercio del 24 de octubre.— Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.—Efectos públicos.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.

Titulos al portador del 5 p. c., 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100 00.

Títulos al portador del 4 p. 100, 51½ al cont.: 53 á v. f. ó vol.: 54¼ á 60 d. f. ó vol., á prima de 1 p. 100.

Vales Reales no consolidados, 19⅜ y 19½ al cont.: 19⅜, ½, ⅝ y 19¾ á v. f. ó vol.: 19¾ á 42 d. f. ó vol., á prima de 1¼ p. 100.

Deuda negociable de 5 por 100, á papel, 00.

Idem sin interes, 11¼, 11½, ¼ y 11¾ á v. f. ó vol.: 11¼ á 11 d. f. á prima de ¼ por 100.

Acciones del banco español, 00.

Cambios. = Londres á 90 dias 38⅝ á ¾.—Paris 16-4. —Alicante á corto plazo ¾ b. — Barcelona á pfs. ½ id.—Bilbao par.—Cadiz 1½ á ¾ ben. — Coruña ¾ daño.—Granada ½ á ¾ id. — Málaga ¾ ben. — Santander 1 id. —Santiago ¾ daño. — Sevilla ½ ben. — Valencia id. id. — Zaragoza ¾ d. —Descuento de letras á 4 p. c. al año.

Granada 15 de octubre.

Don Josef Joaquin de Lesaca, ordenador, gefe superior de la Hacienda militar de los Reinos de Granada y Jaen, y de la provincia marítima de Málaga, con los tres presidios menores Melilla, Peñon y Alhucemas.

Debiendo sacarse á pública subasta la conduccion de agua potable á los Presidios menores el Peñon y Alhucemas para el suministro á los dependientes del ministerio de guerra ecsistentes en dichas Plazas, y para las demas atenciones del servicio militar á que deba suministrarse, con arreglo á la Real orden de 9 de junio de este año, cuya contrata ha de durar cuatro años, que empezarán á correr desde 1.º de enero del próximo año de 1835, y terminará en 31 de diciembre de 1838: convoco por el presente á todos los que quieran hacer proposiciones para ejecutar dicho servicio, á fin de que acudan á instruirse del pliego de condiciones formado al efecto por la Intervencion de este Ejército, que ecsiste en el espediente que se está instruyendo acerca de dicho particular, el cual se manifestará en la Secretaria de esta Ordenacion á quien lo solicitare: en el concepto de que he señalado para el único remate que ha de celebrarse el dia 15 de noviembre próximo á las doce de su mañana en el despacho de esta Ordenacion sita en la Plazeta de los Girones; previniendo que no tendrá efecto la proposicion mas ventajosa que se presente si no mereciese la Real aprobacion. Granada 15 de octubre de 1834 = P. A. D. S. O.=Andres Tassara.=El oficial 1.º encagado de la Secretaría, Francisco Biagi.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Con el objeto de que los vecinos de esta ciudad puedan hacer lavar extramuros de la misma, los colchones y ropa que hubieren usado los individuos atacados del mal reinante, podrán acudir desde esta fecha en adelante, á la secretaría del Cuerpo municipal, donde se les librará permiso para extraerlos y volverlos á introducir sin impedimento por parte de los

empleados en las puertas encargados especialmente de privar la entrada de los utensilios pertenecientes á los forasteros y familias emigradas de esta ciudad hasta nueva disposicion. Barcelona 30 de octubre de 1834. — De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—Josef Cornet, habilitado de secretario de S. E.

Señor Editor: es verdad que siendo los redactores del *Catalan* „*amigos de la oportuna aplicacion de las palabras, y de la justicia y exactitud de las ideas* (segun de ello blasonan en la 8.ª columna de su número 26)", han dado una pésima muestra de locucion en el número 29 de su periódico; y asi es que solo en profecía, y á fuerza de mucho interpretar, he podido venir en conocimiento, de que trataban de dar solucion á mi artículo inserto en el *Diario* de 28 del corriente.

Disimúlenme aquellos señores la *sorpresa* que les causó la vista de mi artículo, y V., Sr. Editor (mas que me llame pesado), sírvase continuar el ejemplito del otro dia. — Dice el *Journal des Debats*: *il n'est quére probable que Mina reussisse mieux que les autres; car il demeure évident que le succés depend ici de toute autre cause que de l' habilité du général.* Y el *Catalan* le hace decir: *esperamos que el general Mina que va á tomar el mando del brillante ejército que deja Rodil, será mas feliz que él en sus espediciones, y corresponderá á la confianza del Gobierno.*

Digo yo ahora: ¿es esto una traduccion, un estracto, ó un trastorno? Sáqueome por piedad de dudas, y callaré para siempre.

En el interin, harán muy bien los redactores del *Catalan* en guardarse de calificaciones que no podrian fundar en ninguna base; (¡y cuanto se me ocurre, respecto de cierto artículo sobre esta palabra *base*!) pues no se trata de los dignos generales de la REINA nuestra Señora, los Sres. Mina y Rodil, sino de que ademas de no traducir una cláusula (lo cual nada me importaria) le sustituyen otra enteramente opuesta, lo que nos hará leer siempre con desconfianza y recelo el *Catalan*.

En cuanto á lo de darme las mas *simples* gracias, por el trabajo que me tomo de corregir sus *traducciones* (¡ola! ¡con que lo de arriba es una *traduccion*!), se las agradezco infinito; y cuenten los señores del *Catalan* que no dejaré de estar á la mira para ver si se aprovechan de las correcciones. = N. Z. R.

AVISOS AL PÚBLICO.

Indicatura de avenencias sobre actos de comercio de este partido.

Por providencia del Sr. D. Pablo Soler Juez Avenidor Substituto puesta al pie de un memorial presentado por D. Juan Puiggarí procurador de D. Joaquin Peix vecino y del comercio de esta ciudad solicitando la comparecencia de los sócios D. Ignacio Herp y D. Juan Bla Vilaseca del propio comercio y vecindario á fin de pedir se declare por finida la sociedad que para la fabricacion de hilados y tejidos de algodon se habia establecido en esta ciudad bajo el nombre de Herp, Peix y Vilaseca: Se cita á dichos D. Ignacio Herp y D. Juan Bla Vilaseca por medio del Diario de esta capital

por ignorarse su paradero á fin de que comparezcan personalmente el dia ocho de noviembre á las once de su mañana en este Juzgado de Avenencias sito en la Real Casa Lonja de esta ciudad, á alegar lo que á su derecho convenga; con apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Barcelona treinte de octubre de mil ochocientos treinta y cuatro. = Por mandado de S. Sría. = Ramon Just = Secretario Interino.

En la librería de Tomas Gaspar, bajada de la Cárcel, está de venta el Calendario para el Principado de Cataluña del año próximo de 1835.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De la Habana y Mahon en 84 dias el bergantin Dario, de 237 toneladas, su capitan D. Salvio Vila, con azúcar, cueros, palo-campeche y otros géneros. Ademas cinco buques de la costa de esta provincia, con vino, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Lugre español Ntra. Sra. del Pilar, patron Francisco Antonio Goitiz, para Valencia en lastre. Laud S. Antonio, patron Francisco Enrique Miralles, para Gandia en id. Ademas cuatro buques para la costa de esta provincia, con trigo y lastre.

Funciones de iglesia. Continúan las rogativas en la iglesia parroquial de S. Miguel, en la de los Stos. Justo y Pastor, en la de Sta. Maria del Mar, en la de San Pedro, en la de San Cucufate, en la de PP. Servitas, en la de San Sebastian, en la de San Francisco de Paula, en la de la Ayuda, en la de San Juan de Jerusalen, en la de PP. Trinitarios calzados en la del Pino, y en la de los Angeles; en la de la Merced el novenario á nuestra Santísima Virgen, en la parroquial de S. Jaime el novenario á nuestra Señora del Pilar, y en la de PP. Carmelitas calzados el novenario al glorioso Patriarca y Profeta San Elias.

Para una tienda de un oficio muy decente situada en esta ciudad, se necesita un aprendiz de 14 á 16 años de edad, con tal si puede ser que reuna las circunstancias de saber algo de dibujo y ser de buena conducta: el maestro zapatero Joaquin Carbonell que vive en la calle de Escudellers, num. 5, frente la puerta del Palao, dará razon de quien lo necesita.

Teatro. Las dos piezas en un acto cada una, Los primeros amores, y el Español y la Francesa, intermediadas de baile; dando fin con un divertido sainete.

A las seis y media.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.